



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huaraz, 04 de Marzo del 2025



Firmado digitalmente por MORENO
MERINO Nilton Fernando FAU
20571436575 soft
Presidente De La Csj De Ancash
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04.03.2025 10:48:19 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000256-2025-P-CSJAN-PJ

VISTO: la resolución administrativa N° 001474-2022-P-CSJAN-PJ del 05 de diciembre de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Primero: el Presidente de la Corte Superior de Justicia es el representante y director del respectivo Distrito Judicial a su cargo, razón por la que asume funciones de control, gestión, administración y otras, que permitan el desarrollo institucional dentro del mismo.

Segundo: mediante la resolución administrativa del visto, se resolvió: **"DESIGNAR con carácter retroactivo al 01 de diciembre de 2022, como SECRETARIA TÉCNICO a cargo de la Secretaria Técnica titular del Órgano Instructor adscrito a la Coordinación de Personal de la Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Ancash, a la servidora ANA JAMANCA CARBAJAL, en adición a sus funciones"**.

Tercero: Luego, por Decreto Supremo Nro. 040-2014-PCM, Reglamento General de la Ley Nro. 30057-Ley del Servicio Civil de fecha 13 de junio de 2014, se estatuye el Procedimiento Administrativo Disciplinario para las personas que prestan servicios en las entidades públicas del Estado, norma que entró en vigencia a los 3 meses de ser publicada en el Diario Oficial; asimismo, en su artículo 94 dispone que las autoridades de los órganos instructores del procedimiento disciplinario, cuentan con el apoyo de una Secretaría Técnica que puede estar compuesta por uno o más servidores; ello en concordancia con el artículo 92 de la Ley 30057, precisándose que el Secretario Técnico **puede ser un servidor civil de la entidad que se desempeña como tal**, en adición a sus funciones. El Secretario Técnico es el encargado de precalificar las presuntas faltas, documentar la actividad probatoria, proponer la fundamentación y administrar los archivos emanados del ejercicio de la potestad sancionadora disciplinaria de la entidad pública. No tiene capacidad de decisión y sus informes no son vinculantes; asimismo, la referida norma agrega, que quien ejerza la Secretaría Técnica aludida de preferencia será abogado y será designado mediante resolución del titular de la Entidad

Cuarto: En este contexto, de la norma en mención se advierte que, la designación del secretario técnico PAD, obedece a la absoluta discreción del titular de la entidad, siendo el requisito inexorable que sea un servidor civil de la entidad y que además sea abogado; siendo ello así, este despacho considera que, es necesario designar al nuevo/a Secretario/a Técnico, quién deberá cumplir con lo establecido en el artículo 15 del Reglamento del Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador del Poder Judicial, aprobado por Resolución Administrativa de la Gerencia General del Poder Judicial N° 101-2016-GG-PJ





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

Quinto: En consecuencia, corresponde a ésta Presidencia de Corte emitir el acto administrativo correspondiente, designando a partir de la fecha en adición a sus funciones, al Secretario Técnico del órgano Instructor adscrito a la Coordinación de Personal de la Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Ancash.

Por los fundamentos, expuestos y en uso de las facultades previstas y conferidas por el artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash, **RESUELVE:**

Artículo Primero: DAR POR CONCLUIDO con efectividad al 03 de marzo de 2025, la designación como SECRETARIA TÉCNICO a cargo de la Secretaria Técnica titular del Órgano Instructor adscrito a la Coordinación de Personal de la Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Ancash, de la servidora JAMANCA CARBAJAL ANA JANET; debido realizar la correspondiente entrega del cargo.

Artículo Segundo: DESIGNAR al 04 de marzo de 2025, como SECRETARIO TÉCNICO a cargo de la Secretaria Técnica titular del Órgano Instructor adscrito a la Coordinación de Personal de la Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Ancash, al servidor HUAMAN LOZANO EDWARD, en adición a sus funciones.

Artículo Tercero: PONER la presente Resolución en conocimiento de la Presidencia del Poder Judicial, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de Ancash, Gerencia de Administración Distrital, Oficina de Personal, Asesoría Legal, servidor designado y demás interesados para los fines que corresponda.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

NILTON FERNANDO MORENO MERINO
Presidente de la CSJ de Ancash
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

NMM/hfs

